

Ventura Robles. Manuel E.; Daniel Zovatto. LA FUNCION CONSULTIVA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. NATURALEZA Y PRINCIPIOS 1982-1987. 1ª. Edición - Monografías Editorial CIVITAS, S.A. - Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Madrid. 1989

Contenido:

‘El presente volumen se centra en las nueve opiniones consultivas emitidas por la Corte entre 1982 y 1987, que constituyen una aportación inestimable al conocimiento de los instrumentos del Sistema Regional de Protección de los Derechos del Hombre.- Las nueve opiniones consultivas revisten una importancia fundamental para la consolidación del sistema internacional de protección de los Derechos Humanos en América por los principios y criterios de interpretación utilizados por el Tribunal en uso de su función consultiva, que es la más amplia que se haya confiado hasta el presente a tribunal internacional alguno.- El volumen se divide en tres partes objeto de estudio: -Naturaleza de la función consultiva de la Corte; - Principios establecidos por el Tribunal al evacuar las consultas; - Doctrina y artículos citados.- La inclusión en esta obra de los textos oficiales íntegros de las nueve opiniones consultivas, hasta la fecha aparecidas en publicaciones dispersas, así como la recopilación sistemática de textos, doctrina y artículos citados por la Corte, hacen de esta obra un instrumento eficazísimo y eminentemente práctico de estudio y consulta” (Texto inserto en la contraportada de esta obra).

“La Corte Interamericana de Derechos Humanos, establecida en San José de Costa Rica en septiembre de 1979, llevó a cabo en estos nueve años una encomiable labor, habiendo fallado, hasta el presente, en un caso contencioso y emitido nueve opiniones consultivas... Ahora, ante la carencia de una obra que sistematizara, de manera completa y adecuada, las nueve opiniones consultivas emitidas por la Corte entre 1982 y 1987, y que recogiera al mismo tiempo, en su anexo, los textos oficiales de las citadas opiniones, llevan al Instituto a coeditar con la Editorial Civitas de España esta obra sobre la *Función Consultiva de la Corte Interamericana*, de los autores Manuel Ventura Robles y Daniel Zovatto G.- Con su publicación y amplia divulgación, enmarcada dentro de la tradicional y fructífera colaboración del IIDH con la Corte Interamericana, el Instituto abriga la esperanza de que la misma contribuya a mejorar el respeto y la vigencia de los derechos humanos en América mediante el adecuado trabajo del Tribunal Interamericano” (“Presentación” de la obra por Sonia Picado S., Directora Ejecutiva. San José, noviembre de 1988).

“Esta obra, realizada con ejemplar minuciosidad por el Licenciado Manuel E. Ventura y el Dr. Daniel Zovatto, constituye un nuevo e importantísimo aporte del Instituto Interamericano de Derechos Humanos al conocimiento de los instrumentos del Sistema Regional de Protección de los Derechos Humanos... Ahora esta otra publicación da a conocer de manera inteligente y sistemática, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hasta hoy para conocer esa jurisprudencia había que recurrir a fascículos que contienen las sentencias y opiniones consultivas, editadas por la Corte... En el futuro se podrá consultar, compiladas y sistematizadas, según un plano inteligente y práctico, en esta publicación, cuya utilidad es evidente y que está llamada a cumplir un papel de significación indudable para el conocimiento y comprensión de la Corte.- Pese a ser una obra especializada, de altísimo nivel técnico, creo <que no es un aporte “formal”, destinado a una élite académica de juristas que muchos consideran, con inexcusable error, como encerrados en una lejana torre de marfil. Es, por el contrario, un libro para el trabajo, para la enseñanza y para la lucha, Pero el trabajo serio, informado y preciso>” (“Prólogo de la obra, a cargo de Héctor Gross Espiell).

“La Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor el 18 de julio de 1978, establece en su artículo 33 como órganos de protección competentes para conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados Partes en ella, a la Comisión y a la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.- La Corte, según el artículo 1 de su Estatuto, <es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos>. Se instaló formalmente en su sede, en San José, Costa Rica, el 3 de septiembre de 1979.- La actividad del Tribunal, en sus primeros años, no estuvo centrada en su competencia contenciosa o autoridad para decidir casos litigiosos, ya que los primeros fueron sometidos por la Comisión Interamericana hasta el mes de abril del año 1986, sino en su competencia consultiva... Efectivamente, entre los años 1982 y 1987, la Corte emitió nueve opiniones consultivas que revisten una importancia fundamental para la consolidación del sistema internacional de protección de los derechos humanos en América, no solamente por la interpretación de la Convención en sí, sino, lo que es más importante, por los principios establecidos y los criterios de interpretación utilizados por el Tribunal en su uso de su función consultiva, la que, según la propia Corte lo ha destacado, es la más amplia que se haya confiado hasta el presente a tribunal internacional alguno... Para cumplir este fin, este libro sobre la función consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha dividido en tres partes: en primer lugar, la naturaleza propiamente hablando de la función consultiva; en segundo lugar, los principios establecidos por el Tribunal para evacuar las consultas y, en tercer lugar, la doctrina y los artículos citados en ellas... Cabe destacar que el sistema empleado en la confección de la obra le permite al investigador tener en sus manos el texto original, aprobado por la Corte, del tema que consulte...; de esta manera podrá trabajar seguro, sin interpretaciones erróneas y, gracias a la Tabla de Contenido, encontrar el punto objeto de estudio con facilidad. Para esto se hizo este libro... Con tal fin se publican también anexas las nueve opiniones consultivas objeto de sistematización en este libro. La publicación, por primera vez, de todas ellas en un solo tomo, complementa la obra y la hace aún más útil” (“Introducción” de la obra, a cargo de sus autores Manuel E. Ventura / Daniel Zovatto. San José, Costa Rica, 25 de mayo de 1988).

Comentario: En esta obra se reproducen también, de manera secuencial, los textos de las respectivas Opiniones Consultivas, en base el número correspondiente y con el señalamiento de la materia sobre la que versan, y son: OC-1/82 Otros tratados; OC-2/82 El efecto de las reservas; OC-3/83 Restricciones a la pena de muerte; OC-4/ Propuesta de modificación a la Constitución de Costa Rica relacionada con la naturalización; OC-5/85 La Colegiación Obligatoria de Periodistas; OC-6/ 86 La expresión “leyes”; OC-7/ 86 El derecho de rectificación o respuesta; CO-8/ 87 El Habeas Corpus bajo suspensión de garantías; OC-9/ 87 Garantías Judiciales en Estados de Emergencia. (LNR).